

Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entenderá hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Ses meses.	16 50	Ses meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 25 céntimos de peseta por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 8 Diciembre 1915.)

Gobierno Militar de la Plaza

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4.525

Copia de la Real orden telegráfica que se cita.

El Excmo. Sr. Capitán General de la Región, en telegrama de 6 del actual, me dice:

«Ministro Guerra me dice por telégrafo lo siguiente:

Licencias cuatrimestrales concedidas Real orden treinta Marzo último que comenzaron disfrutarse en veinte Abril siguiente siendo prorrogadas en veinte de Agosto y que debían terminar en veinte actual, se entenderán prorrogadas por otros cuatro meses, a partir última fecha en iguales condiciones de su concesión, para lo cual dará V. E. órdenes oportunas.

Lo traslado a V. E. para cumplimiento por Cuerpos y unidades que guardan territorio su mando, debiendo además interesar de Gobernador civil la mayor publicidad de esta concesión y que se inserte en BOLETÍN OFICIAL.»

Es copia: El Comandante Jefe de Estado Mayor, Antonio Cea.

Sección provincial de Pósitos DE CORDOBA

Circular núm. 4.535

El Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 2.º del Real decreto del Ministerio de Fomento de 24 de Diciembre de 1909, ha tenido a bien nombrar Agente ejecutivo para los Pósitos de Santaella y La Carlota, a don Rafael Sousa Lopez.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos prevenidos por el artículo 12 de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Córdoba 7 de Diciembre de 1915.—El Jefe de la Sección, César Ortiz.

AYUNTAMIENTOS

POZOBLANCO.—Núm. 4.537

Don Segundo Delgado Cabrera, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que durante el plazo de ocho días se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes de la riqueza rústica de este término municipal, con el fin de que puedan presentarse reclamaciones referentes a errores aritméticos o de copia, según dispone el artículo 84 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se procederá a la formación de las listas cobradoras de dicha contribución para el año 1916.

Pozoblanco 8 Diciembre 1915.—Segundo Delgado.

MONTORO.—Núm. 4.538

Don Juan María Lara Coca, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que remitida a esta Alcaldía por el señor Ingeniero Director del Servicio Agronómico Catastral un ejemplar de la lista cobratoria de la contribución territorial de este término por el concepto de riqueza rústica y pecuaria respectiva al año de 1916, queda expues-

ta al público por término de ocho días en esta Secretaría municipal, a fin de que durante él puedan presentarse contra la misma las reclamaciones que se consideren oportunas, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Montoro 7 de Diciembre de 1915.—Juan M.ª Lara.

LUQUE.—Núm. 4.465

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 1, supletoria a la ordinaria del 30 de Agosto.

Presidencia del señor Alcalde don Eloy Jiménez Mediavilla.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Corporación acordó:

Que los recargos municipales para el año de 1916 sean: por el impuesto de consumos el 120 por 100 sobre la cuota que se satisface al Tesoro, a excepción de la del vino que se grava con el 100 por 100; el 16 por 100 sobre la cuota que se satisface al Tesoro por territorial; el 13 por 100 sobre la cuota que satisface al Tesoro por industrial y patentes de médicos, y el 50 por 100 sobre el impuesto de cédulas personales y carruajes de lujo.

Abonar al Depositario municipal don Federico Ramiro Romero la suma de 125 pesetas para reintegrarlo de igual cantidad abonada por él para el blanqueo, pintura y reparación de puertas y cristales de las Casas Consistoriales.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 15, supletoria a la ordinaria del 13.

Presidencia del señor Alcalde D. Eloy Jiménez Mediavilla.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Aprobar el estado de distribución e inversión de fondos correspondiente a este mes.

Abonar al señor Alcalde 100 pesetas para reintegrarlo de los gastos que se le han ocasionado en viaje hecho a la capital para verificar ingresos en los centros oficiales.

Aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario que había sido formado para el año de 1916.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 22, supletoria a la ordinaria del día 20.

Presidencia del señor Alcalde don Eloy Jiménez Mediavilla.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Abonar al Depositario municipal don Federico Ramiro Romero la cantidad de 60 pesetas para reintegrarlo de igual suma abonada por él para pago del reloj de pared adquirido por el Ayuntamiento.

Abonar al mismo Depositario la cantidad de 50 pesetas para reintegrarlo de igual suma facilitada por él de orden de la Alcaldía a los presos y detenidos que ha habido en el depósito municipal desde primero de Enero hasta la fecha, y que se libre dicha suma con cargo al capítulo 7.º, artículo 4.º del presupuesto.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 29, supletoria a la ordinaria del día 27.

Presidencia del señor Alcalde don Eloy Jiménez Mediavilla.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Abonar al Depositario municipal don Federico Ramiro Romero la cantidad de 75 pesetas para reintegrarlo de lo gastado por él en viaje hecho a la capital para asuntos de interés del Municipio.

Con lo que se terminó la sesión.

Luque 30 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Faustino J. Baena.

El precedente extracto me aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 del actual.

Luque 30 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Faustino J. Baena.—V.º B.º: El Alcalde, Eloy Jiménez Mediavilla.

Ayuntamiento de Córdoba

AÑO DE 1915

MES DE DICIEMBRE

PRESUPUESTO DE GASTOS

Núm. 4.513

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, presenta el Alcalde que suscribe a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento, con atemperancia a cuanto preceptúa el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902:

Capítulos.	OBSERVACIONES	OBLIGACIONES DE PAGO			TOTAL Pesetas.
		Inmediato Pesetas	Diferible Pesetas	Voluntario Pesetas	
1.º	Gastos del Ayuntamiento	9.500	2.000	>	11.500
2.º	Policia de seguridad	9.000	1.500	1.000	11.500
3.º	Policia urbana y rural	30.000	2.000	1.500	33.500
4.º	Instrucción pública	6.500	>	>	>
5.º	Beneficencia	6.000	1.000	500	7.500
6.º	Obras públicas	5.000	2.000	1.000	8.000
7.º	Corrección pública	7.000	>	500	7.500
8.º	Montes	>	>	>	>
9.º	Cargas contingente provincial	75.000	3.000	1.000	79.000
10.º	Obras de nueva construcción	5.000	2.500	1.000	8.500
11.º	Imprevistos	>	>	>	>
12.º	Resultas	2.000	>	>	2.000
TOTALES.....		155.000	14.000	6.500	175.500

Córdoba a primero de Diciembre de mil novecientos quince.—M. Enriquez.

Dada cuenta en la sesión de ayer de la distribución de fondos que antecede, el Excelentísimo Ayuntamiento resolvió aprobarla en todas sus partes según y a los efectos que la ley determina. Y para que conste lo consigno así en Córdoba a seis de Diciembre de mil novecientos quince.—El Secretario, Manuel Varo.

Es copia.—El Alcalde, M. Enriquez.

CORDOBA.—Núm. 4.081

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excm. Corporación en las sesiones celebradas en el mes de Julio de 1915.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor don Francisco Fernández de Mesa y Porras, Teniente tercero y Alcalde interino por ausencia accidental del propietario y de los Tenientes primero y segundo.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, respectiva al 28 de Junio último y la negativa del sábado 3 del que rige, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Hacer constar en actas el sentimiento que experimenta la Corporación por el óbito de la señora doña Bernarda Enriquez, viuda de Caballero Prieto, tía carnal del señor Alcalde don Manuel Enriquez Barrios y designar una comisión de señores Concejales que pase a dar el pésame a la distinguida familia de la finada.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar por cinco años el servicio de la limpieza de esta capital y riegos de los paseos y arbolados.

Ratificar su acuerdo de 7 de Mayo sobre subvención y anticipos de fondos destinados a la construcción de caminos vecinales y que se someta este acuerdo a la sanción de la Junta municipal.

Que se cierre al paso de carruajes la calle Conde de Cárdenas.

Autorizar a don José Casana Dieguez para abrir un claro de ventana en la casa sin número, calle de Fitero; a don Francisco Rosas Romero para reformar la fachada de su casa, número 119 calle Fernando Colón; a don Enrique Vazquez Nieto para construir una cornisa y sobabanco con recogidas de aguas pluviales en el muro de la fachada de la casa, número 87 calle Puerta del Rincón, y a don Francisco Flores Tallón para construir un pozo negro para el servicio de la casa número 1.º, Paseo del Gran Capitán, en la calle de José Zorrilla.

Declarar que procede sea exceptuado del servicio militar activo el mozo número 420, del sorteo de 1915, Rafael Padilla Pedraza.

Autorizar la distribución de fondos formulada por la Alcaldía para satisfacer las obligaciones del presupuesto que rige en el presente mes.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos, favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Mostrarse parte en el sumario que se instruye por la obstrucción de la cañería de las aguas del venero de la Torrecilla.

Quedar enterado de los trabajos de empedrados que se habían llevado a cabo en la semana anterior, así como de los materiales que se habían adquirido y del número de obreros que se ocuparon y también de la necesidad de que se repare el pavimento de las calles Santa Isabel y Alamos.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Enriquez Barrios.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, respectiva al 5 del que rige y la negativa del sábado 10 del mismo, el Excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Dirigir un expresado telegrama al laureado y eximio pintor cordobés Julio Romero de Torres felicitándole por el banquete que sus amigos y admiradores le ofrecerán hoy en Madrid, por el triunfo que han obtenido en la actual exposición de Bellas Artes.

Quedar enterado de las manifestaciones hechas en este acto por el señor Alcalde presidente, significándole su gratitud al Concejo por los acuerdos adoptados en el Cabildo anterior con motivo del óbito de su señora tía doña Bernarda Enriquez.

Aprobar las modificaciones introducidas en el contrato de adquisición de parte del hotel Suizo, disponiendo que pase el expediente a la sanción de la Junta municipal.

Quedar enterado de una resolución del Gobierno civil de esta provincia sobre la denuncia que produjeron varios vecinos de esta población contra el hecho de que los practicantes adscritos a la Beneficencia municipal sean los mismos que desempeñan cargos análogos en la Beneficencia provincial.

Aceptar los servicios gratuitos que ofrecen como practicantes de la Beneficencia municipal, don Rafael Ponferrada Alcántara, don Joaquín Dollades Jimenez y don Angel Marín Fernández.

Adoptar varias determinaciones encaminadas a dar ocupación a los individuos del gremio de canteros.

Admitir a don Juan Granados Lara su despedida de vecindad por tener el propósito de establecerla en Villa del Río.

Inscribir en el padrón municipal, en el concepto de vecina de esta capital, a la señorita Ketty Lubbert de Sotto.

Autorizar a don Enrique Vazquez Nieto para convertir en balcones dos ventanas de la casa número 8 calle de los Moriscos, así como ampliar las dimensiones de una reja en la misma finca; a don Rafael Pérez Terroba para sustituir una ventana por una puerta para establecimiento en su casa número 16 calle de Espartería, y a don Mariano Ruiz Jiménez para construir un sobabanco en la casa número 2 calle Juan Rufo, y para incorporar indirectamente por medio de un caño particular, las servidumbres de la casa número 1 calle de Medina y Corella a la cloaca general de la calle de Torrijos.

Autorizar la instalación de una tubería de hierro que partiendo del sitio llamado del Pretorio conduzca las aguas del venero de la Torrecilla a la barriada de Cercadilla, construyendo dos nuevas fuentes públicas y estableciendo 37 bocas de riego en dicho trayecto.

Dejar pendiente de resolución un oficio suscrito por el Ingeniero director de la Escuela de Peritos Agrícolas en el que propone la creación en dicho Centro de dos plazas de profesores con títulos de Ingenieros agrónomos.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo último.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos, favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Y por último, pasar a informe de la comisión municipal de Hacienda una moción presentada en este Cabildo por el señor don Rafael Gutiérrez Villegas interesando se averigüe la certeza de una noticia que ha llegado a su conocimiento relativa a que en la Caja municipal existen 10.000 pesetas en depósito como sobranque que resultó en el asunto de las tablas reguladoras que se establecieron en época no lejana.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Enriquez Barrios.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, respectiva al 12 del mes que rige y la negativa del 17 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Aprobar el último concierto llevado a cabo de las bases sobre las cuales se llevará a cabo la adquisición del edificio que ocupa el hotel Suizo.

Facultar al señor Alcalde para que libre a los señores Putzi la suma de 90.000 pesetas a cuenta del primer plazo del contrato formalizado sobre la adquisición del hotel Suizo.

Prestar con el mayor agrado y entusiasmo su decidido concurso al homenaje nacional que se proyecta para enaltecer y venerar la memoria de Cervantes en el tercer Centenario de su muerte que se cumplirá el 23 de Abril próximo, adoptando varias medidas encaminadas a ese fin.

Aprobar definitivamente el proyecto relativo a la apertura de una calle que comunique la de Osario con la del Caño y a la reforma de la alineación de esta última vía.

Denegar la petición que hace don José Pérez Cantueso de que se le releve del pago de los arbitrios municipales por la construcción que se propone realizar en uno de los solares de la prolongación del Gran Capitán.

Autorizar a doña Rafaela Barbudo y Gomez para incorporar las servidumbres de su casa número 42 calle de San Pablo a la cloaca que pasa por dicha vía, y a don Francisco Lopera Fernández para ampliar las dimensiones de un claro de ventana en la casa número 3 calleja de la Cruz.

Fijar el arbitrio que debe satisfacer don Carlos S. Toscano por la proyección de anuncios en un telón colocado en uno de los edificios del Gran Capitán.

Conceder bragueros a varios vecinos pobres de esta capital para el tratamiento de las hernias que padecen.

Autorizar la instalación de una bomba en la Ribera para la extracción de agua del Guadalquivir, con destino al riego de aquel paraje.

Admitir en el Cuerpo de la Beneficencia municipal, para prestar sus servicios como practicante meritorio sin sueldo, a don Miguel Galeote Povedano.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando a don Juan Antonio Rodríguez Cabrera perito veterinario del Matadero público, sin derecho al disfrute de sueldo alguno.

Y por último, aprobar varias cuentas de servicios administrativos, favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Enriquez Barrios.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, respectiva al 19 del que rige y la negativa del sábado 24 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Autorizar a don Manuel Cabello Lucena para modificar el proyecto referente a la adición de un piso sobre el de la planta baja de la casa número 4, accesorio de la calle Torre de San Hipólito; a don Angel Román para reformar las fachadas principal y lateral de la casa sin número calles de Zamorano y Pileto; a doña Concepción Ruiz Diéguez para ampliar las dimensiones de un claro de ventana en la planta baja de su casa número 26 calle de Carlos Rubio; a don Antonio Priego Criado para abrir un claro de puerta en la casa número 34 calle de Montero; a don Pedro Gomez Hidalgo para convertir en puerta un claro de ventana en la casa número 33 Carrera de las Ollerías, y a don Narciso Guerra Pañero para ampliar las dimensiones de dos claros de ventana en la casa número 9 calle de San Eulogio.

Autorizar el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Abril último.

Aprobar la cuenta de los bagajes facilitados al cuerpo de la Guardia civil en el segundo trimestre del presente año.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos, favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Que se solicite de la Dirección general de Agricultura que anuncie la provisión por medio de concurso de dos plazas de Profesores con títulos de Ingenieros agrónomos para las enseñanzas de la Escuela de Peritos Agrícolas, y que se encargue a la comisión de Hacienda que estudie y proponga la forma en que pueda sufragarse el gasto que dicho personal origine.

Hacer constar en actas el disgusto que ha producido a la Corporación el óbito del señor don Antonio Vazquez Velasco, Contador jubilado de estos fondos municipales, digno y meritorio funcionario que durante gran número de años prestó relevantes y utilísimos servicios a esta Corporación; nombrar una comisión de señores Concejales que pase a dar el pésame a la distinguida familia del finado y dispensar los derechos reglamentarios por la inhumación del cadáver en el panteón familiar que le corresponde.

Y por último, que se recomiende á la comisión municipal de Hacienda que estudie si por haberse rebajado la categoría de la Escuela de Artes y Oficios debe costearse por este Municipio el viaje que los alumnos de la misma tendrán que realizar á Sevilla ú otros puntos para examen de las asignaturas correspondientes á las carreras que cursen.

Con lo que terminó la última sesión del mes de Julio.

Aprobado el anterior extracto por el Excmo. Ayuntamiento en sesión pública celebrada el 11 de Octubre último.

Córdoba 2 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde, Enriquez.

Núm. 4.514

Debiendo enagenarse en pública subasta y por pujas á la llana una potra de pelo tordo, valorada en cien pesetas, y una rucha, de pelo rucio, apreciada en ochenta pesetas, depositadas en el Asilo de Madre de Dios, señalase para la celebración de dicho acto, que tendrá efecto en el despacho de esta Alcaldía á las doce del día 16 del que rige; debiendo el licitador, una vez verificado el remate, entregar en el acto el importe del precio por el que les sean adjudicadas las referidas caballerías.

Córdoba 6 de Diciembre de 1915.—M. Enriquez.

FERNAN NUÑEZ.—Núm. 4.404

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en las sesiones celebradas en el mes de Octubre.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco López Serrano.

Leida y aprobada el acta de la sesión última y la negativa del día dos del que rige, el Ayuntamiento acordó:

Dar cumplimiento á las comunicaciones y circulares recibidas hasta la fecha.

Autorizar al señor Alcalde para que realice los pagos necesarios y obligatorios durante el mes actual, dando por bien invertidos los verificados en el anterior.

Autorizar también el estado de distribución de fondos para el corriente mes.

Aprobar los extractos de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en los meses de Agosto y Septiembre últimos.

Que sean publicadas las vacantes ordinarias que existen en cada distrito electoral de este término, y que componen la mitad del número de Concejales de que consta este Ayuntamiento.

Con lo que se terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco López Serrano.

Leida y aprobada el acta de la anterior y las negativas de los días 9 y 16 del actual, el Ayuntamiento acordó:

Dar lectura y examen al certificado que por orden de la Alcaldía libró en primero del actual el perito municipal de obras don Juan Pintor Ureña, á los efectos de rectificar la cabida y linderos de los cincuenta solares radicantes en el terreno del Barrio Nuevo de Santa Marina, de esta villa, inscritos á favor de este Ayuntamiento en el Registro de la propiedad del partido.

Se leyó la sesión ordinaria de 28 de Junio de 1866, donde se consignan las condiciones del proyecto de ensanche y cesión de los solares, aprobados tal proyecto y cesión por el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

Dado que los solares con los edificios construidos por los individuos á quienes les fueron concedidos gratuitamente no obran aún amillarados y es justo que no se demore la tributación de los mismos, la Corporación, con vista de todos los antecedentes necesarios, acordó por unanimidad: que por el señor Alcalde se otorguen las correspondientes escrituras de cesión de los cincuenta solares que se

describen en la citada certificación pericial y cuyos dueños en la misma se mencionan.

Que sean de cuenta de los dueños de los solares los gastos de las escrituras y mancomunadamente los derechos del perito.

Que se remita por el señor Alcalde atento oficio al señor Registrador de la Propiedad de este partido, comunicándole los datos conducentes.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco López Serrano.

Leida y aprobada el acta de la anterior, la Corporación acordó:

Dar cumplimiento en sus partes dispositivas á las circulares insertas en los «Boletines Oficiales» de la provincia y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión hasta la fecha.

Aprobar la cuenta de bagajes facilitados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual, importante 67 15 pesetas, y que se remita con todos sus justificantes á la Excm. Diputación provincial para su compensación.

Con lo que terminó la última sesión del mes de Octubre.

El precedente extracto fué aprobado por la Corporación en la sesión celebrada el día 6 del actual.

Fernán Nuñez 19 de Noviembre de 1915.—El Secretario accidental, Martín Torres.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco López.

MONTILLA.—Núm. 4.537

Presupuesto de gastos

Año de 1915.—Mes de Diciembre

Distribución de fondos por capítulos y conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento, 2.469'52 pesetas.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad, pesetas 1.310'72.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural, 1.901'87 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública, pesetas 774'79.

Capítulo 5.º—Beneficencia, 1.574'58 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas, 780 pesetas.

Capítulo 7.º—Corrección pública, pesetas 827'27.

Capítulo 8.º—Montes, 00'00.

Capítulo 9.º—Cargas, 13.918'85 pesetas.

Capítulo 10.—Obras de nueva construcción, 283'33 pesetas.

Capítulo 11.—Imprevistos, 833'33 pesetas.

Capítulo 12.—Resultas, 1.121'48 pesetas.

Total, 25.790'74 pesetas.

Montilla á 1.º de Diciembre de 1915.—El Contador, Juan Espejo.

La precedente distribución de fondos, vista por el excelentísimo Ayuntamiento, fué aprobada por unanimidad en sesión supletoria del día 4, celebrada en fecha 6 del actual, acordándose se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según dispone el artículo 12 del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y demás disposiciones legales vigentes.

Montilla 7 Diciembre de 1915.—El Secretario, Julián Navarro.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Jaén.

ESPEJO.—Núm. 3.756

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa en el mes de Septiembre de 1915.

Sesión del día 6

Supletoria de la ordinaria del 4
Presidencia del señor primer Teniente

Alcalde don Francisco J. Castro Torronteras.

Fuó aprobada el acta de la anterior, y se acordó:

La distribución de fondos para el mes.

Condonar á los herederos de don José Navajas Lucena, á virtud de instancia de don Ricardo Ruiz Loque, las 14'25 pesetas, que importa el cuarto trimestre de la cuota del reparto de consumos del año actual, fijada á dicho señor Navajas que falleció en Abril último.

Que en la propuesta de transferencia de créditos, que por virtud de acuerdo capitular de 26 de Julio último, habrá de formular la Comisión de Hacienda, se incluya cantidad para recrecer la consignación del capítulo 5.º, artículo 2.º del presupuesto, próxima á agotarse con el objeto de poder socorrer á los vecinos necesitados en lo que queda del año actual.

Aprobar un estado de los rendimientos del Cementerio, obtenidos en el mes de Agosto anterior, por derechos de ocupación de sepulturas é importantes 121'24 pesetas.

Aprobar otro estado de los productos obtenidos en el mes de Agosto próximo pasado, por derecho del arbitrio en Administración sobre uso obligatorio de pesas y medidas, importante 773'47 pesetas.

Aprobar la cuenta de los gastos de material, que con destino á las oficinas de la Secretaría capitular, se han originado durante el mes de Agosto último, importantes 145'74 pesetas, presentada por el Secretario don Emiliano García López, y que se abone.

Quedar enterado de un oficio del señor Alcalde don Amadeo García López, participando que tiene que ausentarse de la localidad hasta por ocho días, dejando encargado de la Alcaldía al señor primer Teniente Alcalde.

Conceder socorro de 5 pesetas, al vecino pobre Cristóbal Pérez Serrano, que necesita por hallarse enfermo y carecer de recursos.

Que se proceda á la evacuación y limpieza del retrete de la Escuela Nacional de niños, y autorizar al señor Alcalde para que pague el gasto que ello origine.

Celebrar en lo sucesivo las sesiones ordinarias los sábados á la veinte y una horas en lugar de las veinte y dos en que los indicados días se vienen celebrando, por ser hora más cómoda y adecuada en la presente época y en las próximas estaciones de otoño é invierno.

Sesión del día 13

Supletoria de la ordinaria del día 11.

Presidencia del señor Alcalde don Amadeo García López.

Fuó aprobada el acta de la anterior, y se acordó:

Aprobar la propuesta presentada por la Comisión de Hacienda, para que se transfieran las siguientes cantidades del presupuesto de gastos vigente: del capítulo 1.º, artículo 1.º, 250 pesetas al capítulo 5.º, artículo 2.º socorros domiciliarios; y del capítulo 3.º, artículo 7.º, 817'50 pesetas al capítulo 11.º, artículo único, imprevistos, y que se le dé la oportuna tramitación.

Que se proceda al arreglo de la solería de las bovedillas que están desocupadas en la hilerá de abajo de las existentes al frente de la entrada del Cementerio, y encargar para ello al guarda del mismo.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda, la instancia de don Juan Marín Morales Toro, solicitando se le dé casa habitación, como auxiliar por oposición de la Escuela Nacional de niños de esta villa, desde el mes de Julio del presente año, en que dejó regentar dicha escuela.

Arrendar el local de la primera carnicería á Antonio Jurado Santos, durante el tiempo de la presente estación y de las próximas de otoño é invierno, que no se necesite para el despacho de carne de

hebra al público, en renta de cinco céntimos de peseta diarios.

Conceder á doña Cándida Castro Santos, ocho metros superficiales de terreno en el patio primero del Cementerio municipal, para construir un panteón familiar, mediante el pago de 600 pesetas, como derechos establecidos; y que se exija á la concesionaria presente á la Corporación el plano ó proyecto detallado de la edificación que á tal fin se proponga construir, para en su vista otorgar la autorización necesaria y acordar las condiciones á que se ha de ajustar esta concesión.

Sesión del día 20, supletoria de la ordinaria del 18.

Presidencia del señor Alcalde don Amadeo García López.

Fuó aprobada el acta de la anterior, y se acordó:

Dar un último plazo, hasta el día 30 de este mes, para el pago voluntario de los descubiertos por censos y eras vencidos en el corriente año, y que pasado ese período se proceda al cobro forzoso por la vía de apremio.

Aprobar la cuenta presentada por el guarda del Cementerio, Juan Trenas Amaro, de los gastos ocasionados en el arreglo de la solería de cuatro bovedillas bajas de dicho Cementerio, importantes 12 pesetas, y que se abone.

Hacer las reparaciones necesarias en el empedrado de la calle de enfrente, entrando, del Cementerio, autorizándose al señor Alcalde para ello y para que pague el gasto que al efecto se origine.

Aprobar una relación de los productos del arbitrio en Administración sobre degüello de reses en el Matadero, obtenidos en el mes de Agosto anterior, importantes 95 pesetas.

Aprobar otra relación de los derechos que durante el mes de Agosto próximo pasado, han satisfecho los tabajeros como compensación del aprovechamiento de los despojos de las reses sacrificadas en el Matadero, importante 285'02 pesetas.

Pasar á informe de la Comisión de Fomento, la instancia de Francisco Navarro Montero, solicitando concesión de terreno para edificar en la Cava.

Sesión del día 27, supletoria de la ordinaria del 25.

Presidencia del señor Alcalde don Amadeo García López.

Fuó aprobada el acta de la anterior, y se acordó:

Declarar en número de ocho, que se consignan, las vacantes de señores Concejales que han de cubrirse en la próxima renovación bienal; y que se haga inmediatamente público este acuerdo en la localidad, remitiéndose enseguida certificación literal del mismo al señor Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, acerca del establecimiento en este Municipio, además de los acordados, de los recursos A. B. y C. del artículo 6.º de la Ley de 12 de Junio de 1911, ó sean el arbitrio sobre solares sin edificar y los recargos de espectáculos públicos y de gas y electricidad, como sustitutivos del impuesto de consumos, según se ordena por la Dirección general de Propiedades é Impuestos, quedando por tanto, fijada la cuantía productiva en las cifras que en dicho informe se señalan, y aprobadas para todos sus efectos, la ordenanza y las bases que para la exacción de los mencionados arbitrios y recargos se proponen en el mismo; que se someta este acuerdo á la aprobación de la Junta municipal, y que después se remitan copias certificadas de la ordenanza y bases de referencia, con certificación del presente acuerdo y las resoluciones que adopte la Junta municipal, á dicha Dirección general, por conducto de la Delegación de Hacienda de esta provincia, para los efectos que procedan.

dar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el de Agosto anterior.

Que por la Comisión de Fomento, acompañada del alarife municipal, se pase al sitio de espaldas de la casa de Rafaela Lucena Ramirez, en calle Trigo, 6 informe acerca de la concesión del terreno allí existente, que como sobrante de vía pública solicita dicha señora para edificar ampliando su citada casa.

Pasar á informe de la Comisión de Fomento, dos instancias en solicitud de cesión de terreno para edificar.

Espejo 14 de Octubre de 1915.—El Secretario, Emiliano García.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de ayer; y lo certifico en Espejo á 19 de Octubre de 1915.—El Secretario, Emiliano García.—V.º B.º: El Alcalde, García.

POZOBLANCO.—Núm. 4.491

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Julio del año actual, y que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento á lo que dispone el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del Alcalde accidental señor Delgado Cabrera.

Se aprobó el acta de la anterior.

Fué aprobada la cuenta de material de Secretaría y efectos timbrados del segundo trimestre, que asciende á 214'50 pesetas.

Igualmente se aprobó lo recaudado por expedición de certificados importante 58 pesetas y lo hecho efectivo por multas municipales que asciende á 10 pesetas, y que se exponga al público las relaciones con el fin de que pueda reclamarse contra las mismas.

Facultar al Alcalde para que libre 125 pesetas para pago del alojamiento de la parada de sementales.

Se dió cuenta del fallecimiento del Depositario de fondos municipales, acordándose constara en acta el sentimiento de la Corporación y que una comisión dé el pésame á la familia, aprobándose que figure el haber completo de dicho funcionario en el corriente mes.

Se acordó nombrar Depositario á don Antonio Miguel Dueñas Fernández y que, previamente á la toma de posesión del cargo, constituya fianza por valor de 5.000 pesetas.

Se aprobó la cuenta de gastos menores del mes de Junio, importante 12'25 pesetas, y otra de 9 pesetas, por arreglo de la berja del bañadero público de caballerías.

Se acordó socorrer con 10 pesetas, á Emerito Pastor; con igual cantidad á Valeriano Moya Jiménez; con 15 pesetas, á Juan Miguel Valero, y con otras 15 á Bartolomé González, accediendo á lo que tienen solicitado.

Aprobar la subasta para la construcción de un cobertizo en el cementerio municipal y hacer la adjudicación definitiva á Alredo Torres Sánchez, por 1.894'75 pesetas, y se le requiera para que constituya la fianza definitiva.

Nombrar Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria al profesor Veterinario don Manuel Palomo Bautista, y que se le comunique así al señor Gobernador civil y al designado.

Autorizar á don Ricardo Vizcaino para que coloque un guarda cantón de piedra en la esquina del edificio que habita y que cuando así se le participe se le advierta que al efectuar la obra dé conocimiento al Perito municipal para que la inspeccione.

Se interesó del señor Alcalde que la encargada de efectuar la limpieza diaria de estas Casas Consistoriales, la hiciera con mayor esmero, ofreciéndose por el señor Alcalde que procurará corregir las deficiencias.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión.

La sesión correspondiente al día 13, no se celebró por falta de número de Concejales.

La correspondiente al día 20, no pudo tener efecto por la causa antes expresada, ordenando se citara para el día 22.

Sesión del día 22, en 2.ª citación

Presidencia del Alcalde accidental señor Delgado Cabrera.

Se interesó del señor Alcalde se hiciera una división de las funciones que cada uno de los dos Veterinarios municipales debe desempeñar. El señor Alcalde contestó que llamaría á dichos funcionarios para estudiar el asunto y si fuera posible hacer la división de los trabajos para el mejor cumplimiento del servicio.

Se interesó del señor Alcalde impidiera el que se realicen transacciones de trigo para fuera de la localidad para evitar que alcancen mayor precio. El señor Alcalde dió órdenes para enterarse si efectivamente se venden trigos para fuera del término y que interesará se presenten relaciones juradas para hacer un aforo y tener conocimiento de las existencias.

Se trató del aumento de alumbrado en el paseo público.

Se interesó del señor Alcalde impidiera el que persona alguna duerma en la Plaza de Canalejas, dándose órdenes en el mismo acto, para que fuera así cumplido.

Se acordó socorrer á los vecinos que lo pretenden con el fin de atender á la curación de su salud, con las cantidades siguientes: á Rafael Romero, 15 pesetas; á Constancio García, 15 pesetas; á Hemengildo Lopez, 10 pesetas; á José Rubio, 15 pesetas; á Patrocinio Rodríguez, 14 pesetas; á Guillermo Fernández, 10 pesetas, y á Eufasio González, 10 pesetas.

Nombrar al Ingeniero de Minas don Rafael Aguirre, encargado de los estudios de aguas subterráneas que pudieran alumbrarse en este término municipal.

Se acordó que sean baja en el padrón de vecinos pobres los vecinos que tengan amillurada alguna finca, dando cabida á los que pretenden si tienen mayor necesidad.

Se acordó aceptar la fianza hipotecaria que propone el Depositario de fondos municipales para garantizar las resoluciones de su gestión en dicho cargo.

Se acordó quedar enterado de la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 13, relacionada con el tercer centenario de Cervantes.

Aprobar los extractos de los acuerdos de Enero, Febrero y Marzo últimos, y que se remitan para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar la cuenta del apoderado en Córdoba, del segundo trimestre y que se le devuelva un ejemplar con diligencia en que así se acredite.

Facultar al Alcalde para que lleve á ejercicio los acuerdos de la Junta local de primera enseñanza, á medida que las circunstancias económicas lo permitan.

Nombrar á don José Bejarano Rivas, comisionado para que concurre á Montoro, y haga el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo.

Facultar al Alcalde para que libre 125 pesetas, que importe el encalado del cuartel y las obras de reparación llevadas á cabo en dicho edificio.

Se aprobó la cuenta del encalado del cementerio municipal y del aseo extraordinario, la cual asciende á 329'25 pesetas.

Se dió cuenta de encontrarse en mal estado las puertas del cementerio civil y las de la cochera del edificio.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Sesión del día 27

No se celebró por falta de número de Concejales.

Sesión del día 29, en 2.ª citación

Presidencia del Alcalde accidental señor Delgado Cabrera.

Se aprobó el acta de la anterior.

Accediendo á lo que solicita se acordó socorrer á Magdalena Perez García y á León Fernández, con 15 y 25 pesetas respectivamente.

En atención á lo que solicita Marcos Redondo Valencia, se acordó facultar al Alcalde para que del capítulo de imprevisito libre al mismo la cantidad de 75 pesetas, para ayudarle á los gastos del viaje que dará al extranjero con el fin de ampliar los estudios que brillantemente ha terminado en el Conservatorio.

Se acordó que constara en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Interventor de consumos don Bartolomé García Campos, y nombrar para dicho cargo á don Rafael García Muñoz, con el sueldo de 900 pesetas anuales.

Autorizar á los hijos de don Juan Cabrera, para que puedan chafanar el rincón que existe en la calle Muñoz de Sepúlveda y arreglar la calzada para mejor servicio de la puerta accesorio del edificio propiedad de aquellos.

Aprobar la cuenta de harinas adquiridas por el Ayuntamiento para hacer frente á las necesidades de esta población y facultar al Alcalde para que del capítulo de imprevisitos libre las cantidades de 72'57 pesetas y 51'50 pesetas, para saldar las pérdidas habidas y gratificar á los guardias municipales diurnos y pagar los jornales de los prácticos que verificaron el aforo del trigo en el mes de Junio último.

Aprobar el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal, correspondientes á los meses de Abril, Mayo y Junio, y que se remitan para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó facultar al señor Alcalde para que adopte las medidas que estime convenientes para averiguar las sustancias que arrastren las aguas de los veneros de la Garganta.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Lo anteriormente extractado obra más extenso en el libro de actas de sesiones que celebra expresada Corporación y al que me remito. Y para que conste, en cumplimiento á lo que manifestado al principio, formo el presente de orden del señor Alcalde, con su sello y visto bueno, en Pozoblanco á nueve de Noviembre de mil novecientos quince.—Antonio Cabrera.—V.º B.º: El Alcalde, S. Delgado.

Diligencia.—El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión verificada en el día de ayer.

Pozoblanco 19 de Noviembre de 1915.—Cabrera.

JUZGADOS

CÓRDOBA.—Núm. 4.508

Don Mariano Gonzalez de Andia y Llanos, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes á la busca de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas en la noche del trece al catorce de Noviembre último, de la finca «Los Dolores», de este término, y son propias, la primera de la Sociedad El Fénix Agrícola y la segunda de Angel Blanca Gavilán, de estos vecinos, y á la captura del autor ó autores del hecho, que habidos serán puestos á mi disposición en esta cárcel, y las caballerías de encontrarse, las pondrán á mi disposición con las personas á quienes se encuentren, si no acreditan su adquisición legítima.

Dado en Córdoba á seis de Diciembre de mil novecientos quince.—Mariano G.

de Andia.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernandez Pintado.

Señas.—Una mula castaña oscura, menos de marca, de doce á trece años, con números en la tabla derecha del cuello y la pata del mismo lado labrada á fuego. Y una rucha de dos años, rucia clara, pequeña de azada y sin hierro.

POSADAS.—Núm. 4.509

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de autoridades tanto civiles como militares y policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas el día 29 de Noviembre último, de la finca los Medios, terreno de Palma del Rio, á don Juan Antonio Linares Méndez, de aquellos vecinos, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á cuatro de Diciembre de mil novecientos quince.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

Señas de las caballerías

Una yegua, castaña, doce años, alzada 1'48 metros, raza española, con los hierros L. en la nalga derecha, el número 28 brazo izquierdo, el de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V. número 4, muslo izquierdo y como señas particulares, de lesión, pronunciada cnadriz izquierdo, lacero y calzada baja.

Una potra, castaña encendida, de dos á tres años, alzada regular, raza española y el hierro V. en el anca derecha.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.510

MARIN SABORIDO, Antonio, vecino de Sevilla, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, á reducirse á prisión y responder á los cargos que le resultan del sumario que contra el mismo se instruye por robo de caballerías á Joaquín García y Hermanos.

Núm. 4.511

LOPEZ MARIN, Antonio, como de unos veinte y tres años, afeitado, vistiendo como artesano; domiciliado últimamente en Córdoba; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Marchena, á prestar declaración en causa pendiente por el delito de estafa.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6